

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°...017...

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 2/2024 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG" - ID N° 449.559, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-1-

Asunción, 05 de Julio de 2024

Dr. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 07/2024 de fecha 03 de julio de 2024, del Comité de Evaluación; el Dictamen DC A.L. N° 72/2024 de fecha 04 de julio de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 105/2024 de fecha 04 de julio de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 900/2024 de fecha 04 de julio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); y, (Exp. N° 19085/2024);

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 07/2024 de fecha 03 de julio de 2024, el Comité de Evaluación expresa cuanto sigue: "...Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 55, inciso B) del Decreto Reglamentario N° 9823/23: 1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ítem 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 3) se seleccionará primeramente la oferta de menor precio; 4) si dicha oferta cumple con todos los requisitos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 4401/23: La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Contrataciones Pública; y el artículo 50° del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley 7021/22 "Que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización de los recursos públicos". Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, recomienda ADJUDICAR, conforme al detalle del "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", al oferente AEROTAX S.A., con RUC N° 80020077-2, Representante Sr. Jorge Cáceres, Menchaca con C.I. N° 932.112 por un Monto Mínimo de GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000.), IVA incluido, y un Monto Máximo de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000) IVA incluido. Anexa: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Ratios Financieros, las cuales forman parte del Informe de Evaluación..."

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Abd. Olancho Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N° 8/7

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 2/2024 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG" - ID N° 449.559, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

-2-

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 72/2024 de fecha 04 de julio de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: "...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de LMCN MAG N° 02/2024: SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG CONTRATO ABIERTO ID: 449.559, a la Firma AEROTAX S.A. SERVICIO AEREO GENERAL, con RUC N° 80020077-2, Representante legal Sr. Jorge Octavio Cáceres Menchaca con C.I. N° 932.112 por un Monto Mínimo de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000.), IVA incluido, y un Monto Máximo de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000) IVA incluido, conforme las recomendaciones efectuadas en el informe de Evaluación y mencionadas e el cuerpo del presente dictamen".

Que, por Providencia DC N° 105/2024 de fecha 04 de julio de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen AL / D.C. N° 72/2024 de fecha 04 de julio de 2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de LMCN N° 02/2024 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG-CONTRATO ABIERTO" ID: 449.559.

Que, por Nota DGAF N° 900/2024 de fecha 04 de julio de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al llamado a contratación vía Licitación Menor Cuantía Nacional MAG N° 2/2024 "SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG", ID N° 449.559, eleva a consideración, el Informe de Evaluación N° 07/2024 del Comité Evaluador de Ofertas Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones. Al respecto, el mencionado Comité trae a colación lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 9823/23 recomienda adjudicar el presente llamado conforme al detalle del Anexo II - Planilla de Adjudicación, a la Firma AEROTAX S.A. con RUC N° 80020077-2, Representante Sr. Jorge Cáceres Menchaca con C.I. N° 932.112 por un Monto Mínimo de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000.), IVA incluido, y un Monto Máximo de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000) IVA incluido. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC AL N° 72/2024 de la Dirección de Contrataciones

Que, la Ley N° 81/92 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

Abdón Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCIÓN MAG N° 817

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL MAG N° 2/2024 “SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG” - ID N° 449.559, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-3-

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MAG N° 2/2024 “SERVICIO DE TAXI AEREO PARA EL MAG” - ID N° 449.559, a la Firma AEROTAX S.A., con RUC N° 80020077-2, Representante Sr. Jorge Octavio Cáceres Menchaca con C.I. N° 932.112 por un Monto Mínimo de GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000.), IVA incluido, y un Monto Máximo de GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000) IVA incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL
CG/ofg/las


CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte Aprobado: Firmante.